INFORME DE EVALUACIÓN 020/2017.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa con ID N° 335620 "ADQUISICIÓN DE RESMAS TAMAÑO OFICIO DE CARÁCTER SUSTENTABLE".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 015 de fecha 28 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Delfi Darío Martínez Aranda (Presidente), Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez (Secretario) y Lic. Anastacio Báez Arrúa (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 del mes de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.	**Gs. 22.432.550.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 032/2017 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMA CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.***.-

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Ítems del llamado ADQUISICION DE RESMAS TAMAÑO OFICIO DE CARACTER SUSTENTABLE con ID: 335620

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentacic	Cantidad	Marca	Procedenci	Precio unitario	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	749	COSMOS	Nacional	29.950	22.432.550
								Precio Total	**22.432.550**

Firma
Nombre: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
En calidad de: Gerente de CGSS CONSULTORES.

CGSS Consultores

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente **CGSS CONSULTORES** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.	**Gs. 22.432.550.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procederán a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

.../// ...

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

.../// ...

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la Firma **CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.**ubicada como la oferta más baja en precio y segunda, respectivamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS NO HAN SOLICITADO NINGUNA DOCUMENTACIÓN NI ACLARACIÓN AL OFERENTE.-***

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas"**, en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma **CGSS CONSULTORES**, Sr. CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO, con **C.I. N° 1.049.081**, se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**CUMPLE**
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

.../// ...

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentada por la misma, se observa que la Firma **CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, Numeral 20 del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	CGSS CONSULTORES – CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ S.
a) Copia de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o Facturas de provisiones de Resmas de Tamaño Oficio de Carácter Sustentable con Entidades Públicas o Privadas por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2015-2016).-	**CUMPLE**

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Num. 18, Inc. d)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Num. 18, Inc. c)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: Se ha verificado con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.-

- **REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**: A fin de ajustar al monto del certificado de Disponibilidad Presupuestaria se procede a reducir las cantidades:

Ítems	Descripción	Cant. Solicitada según PBC	Cant. Ajustada según CDP
1	Papel Tamaño oficio	749	624

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **CGSS CONSULTORES** del **Sr. CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO – RUC N° 1049081-7**, domicilio en Avda. Mariscal López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary - Asunción, por un monto de: **Gs. 18.688.800 (Guaraníes Diez y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación

.../// ...

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 13 días del mes de Noviembre de 2017.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez A.
Presidente
Comité de Aperturas y Evaluación